

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 31975 del 14 de enero de 2022**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO para Prestar servicios como instructor de actividad física para la ejecución proyecto 2072 Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física, y demás actividades requeridas en el marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024, de conformidad con los estudios previos de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2072 --- TEUSAQUILLO REFERENTE EN DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA..

No. de Personas Solicitadas: Cuatro (4)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina: TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA o PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional:

Experiencia relacionada: 1 Año(s)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título de formación como Técnico Profesional en Educación Física, Cultura Física, Entrenamiento Deportivo, Administración Deportiva, Ciencias del Deporte o Áreas afines a la Pedagogía del Deporte - de conformidad con el SNIES, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea afín con el objeto a contratar

Fecha de expiración: viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 31975 del 14 enero 2022

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ROSA ISABEL MONTERO TORRES, PROFESIONAL UNIVERSITARIO de la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO, según solicitud No.70881 del 06 ENE 2022.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 31975 del 14 de enero de 2022

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO para Prestar servicios como instructor de actividad física para la ejecución proyecto 2072 Teusaquillo referente en deporte, recreación y actividad física, y demás actividades requeridas en el marco del Plan de Desarrollo Local 2021-2024, de conformidad con los estudios previos de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2072 --- TEUSAQUILLO REFERENTE EN DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA..

No. de Personas Solicitadas: Cuatro (4)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina: TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA o PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional:

Experiencia relacionada: 1 Año(s)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título de formación como Técnico Profesional en Educación Física, Cultura Física, Entrenamiento Deportivo, Administración Deportiva, Ciencias del Deporte o Áreas afines a la Pedagogía del Deporte - de conformidad con el SNIES, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional que sea afín con el objeto a contratar

Fecha de expiración: viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 31975 del 14 enero 2022

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ROSA ISABEL MONTERO TORRES, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO, según solicitud No.70881 del 06 ENE 2022.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**